

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00037-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informándole que el Doctor SABEL REINERIO AREVALO no hace parte de la lista de auxiliares que conformó este Despacho Judicial. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto la constancia que antecede, este Juzgado procede a relevar del cargo al Doctor SABEL REINERIO AREVALO y en su lugar designar a NELCY MARÍN SALGADO, quien hace parte de la lista de auxiliares y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

31/08/2021 carito

Firmado Por:

***Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito***

Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d67829be40bdaa21b5f4cde98415cbe8c0fac456d924e4881d462bb3c63a83d2
Documento generado en 01/09/2021 05:25:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>